

Otras condiciones de la edificación:

1. Retranqueos a CN-340 y línea de deslinde Marítimo-terrestre, los establecidos por la Ley para ambos casos.

Ocupación: la ocupación será la necesaria para poder disponer la superficie del techo resultante de aplicar la edificabilidad máxima, con la limitación de los parámetros de separaciones a linderos y retranqueos a CN-340 y Línea Marítimo-Terrestre.

Separación a linderos privados: 1/2 de la altura de la edificación con un mínimo de 4 m.

Altura máxima y número de plantas: el número de plantas máximo será de PB+2 plantas, sobre esta altura máxima podrá disponerse de una planta de ático que computará a efectos de superficie edificable y que cumplirá las siguientes condiciones:

a) La planta ático quedará delimitada dentro del diedro real formado por los distintos planos de cubierta, de inclinación máxima del 75% trazados respectivamente desde los bordes de las cornisas de todas las fachadas, no debiendo superar las intersecciones de dichos planos los 3,50 metros de altura.

Estos planos podrán albergar huecos de iluminación y ventilación siempre que la suma total de la anchura de los huecos no sea superior al 40% de las longitudes de las fachadas respectivas y su altura, medida en el sentido de la pendiente, sea inferior al 25% de la longitud total de la pendiente. Igualmente se podrá interrumpir el paño de cubierta, para conseguir huecos en paños verticales, siempre que además de las condiciones del tramo plano de cubierta se separe un mínimo de 2,50 m de la fachada del edificio.

No se permiten sin embargo la construcción de ningún tipo de volumen que sobresalga del plano de cubierta con excepción de las chimeneas o shunts.

b) La ocupación de esta planta ático no superará el 30% de la superficie construida de la planta inmediatamente inferior.

En caso de cubierta plana, por encima de la altura reguladora máxima sólo podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma, con una ocupación máxima del 15% de la superficie total de la cubierta y una altura máxima de 2,70 m.

Se permite el remate con pérgolas, belvederes, toldos, etc.

La altura máxima medida desde la rasante de la parcela será de 11,50 m para PB+2 plantas, habida cuenta de la exigencia para las alturas libres de las dependencias hoteleras.

Málaga, 20 de julio de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00215/2006.

Entidad: Emilio Barragán Sáez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/AAI/01166/2003.

Entidad: M.<sup>º</sup> del Mar Canterla Vázquez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don Juan Luis Tienda Torres Resolución del Consejero de 18 de julio de 2006, resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación de Córdoba, de 8 de abril de 2005 (expediente CO/EMC/00128/2004).*

Habiéndose dictado Resolución de 18 de julio de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba, de fecha 8 de abril de 2005, por la que se tiene a don Juan Luis Tienda Torres por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 1 formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales e intentada la notificación en el domicilio indicado por don Juan Luis Tienda Torres, sin que se haya podido realizar, al ser desconocido el actual domicilio, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 106/2005 se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 18 de julio de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 12, 3.<sup>a</sup> planta, módulo núm. 17, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Antonio Carrillo Castrillo.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don Cristóbal Merino Megino, en nombre y representación de Bordisur 2002, S.L., Resolución del Consejero de 28 de junio de 2006, resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 31 de enero de 2005 (expediente CA/EMC/00142/2004).*

Habiéndose dictado Resolución de 28 de junio de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, de fecha 31 de enero de 2005, por la que se tiene a don Cristóbal Merino Megino, en nombre y representación de Bordisur 2002, S.L., por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 1 formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales e intentada la notificación en el domicilio indicado por don Cristóbal Merino Megino sin que se haya podido realizar, al ser desconocido el actual domicilio, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 98/2005, se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 28 de junio de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 12, 3.ª planta, módulo núm. 17, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación

económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 189/04-SH.

Empresa: Construcciones Núñez Moguer, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Emplazamiento.

Extracto del contenido: Emplazarlo en el Procedimiento Abreviado 331/2006, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de julio de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 488/05-T.

Empresa: Coaspredei, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Providencia.

Extracto del contenido: Solicitud de acreditación de personalidad del recurso de alzada de 7 de junio de 2006.

Lugar y fecha: Huelva, 18 de agosto de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 148/06-SH.

Empresa: Zena Grupo de Restauración, S.A.

Interesada: Doña Aurelia Lago Lorenzo, representante de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de agosto de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 156/06-SH.

Empresa: Construcciones IV Centenario de Almonte, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de agosto de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 178/06-SH.

Empresa: José Manuel Camuña Gil.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de agosto de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.